

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS**

Anserma (Caldas), Noviembre doce (12) de dos mil veinticuatro (2.024)

RESPUESTA DERECHO PETICION

Doctor
DIEGO CHIMBÍ NAICIPA
Email: tratolex@outlook.com

REFERENCIA; RESPUESTA PETICION

Por medio del presente, y atención a lo solicitado en el derecho de petición, este Despacho Judicial se permite dar respuesta al mismo

Con respecto a la fecha de creación del Juzgado de Familia, esta información reposa en el Consejo Seccional de la Judicatura, donde se remitirá copia del derecho de petición para lo pertinente.

En relación a cuál es el expediente judicial más antiguo con el que cuenta el juzgado o su custodia, es difícil dar esa información toda vez que este Despacho Judicial heredo archivo de otros juzgados.

En lo que tiene que ver con la información sobre el tiempo de conservación de los expedientes de casos de familia y si existen documentos con términos de eliminación, es difícil, por tratarse de archivos especiales estos no pueden ser eliminados por lo que no existen documentos de eliminación de expedientes.

No hay pruebas o documento que den fe de transferencia de archivo histórico a otras dependencias para su conservación.-

Este Despacho cuenta con diferentes libros radicadores donde se registraban los procesos que ingresaban, desde cuando existen no es posible dar una fecha, y no se encuentra totalmente cargado al sistema de la rama judicial consulta de procesos, porque dicho sistema se implementó mucho tiempo después, por lo que los procesos que se encontraban terminados no se cargaron a dicho sistema.

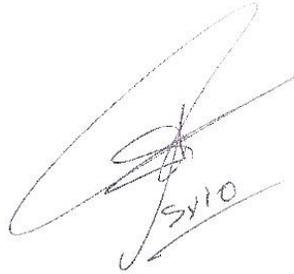
Sobre la solicitud de copia de algún proceso judicial que haya sido relevante, no se tiene un registro de procesos cuyo tramite hubiese sido trascendental, por lo que no puede acceder a dicha solicitud.

Se le informa que, en la sede del Juzgado, se encuentran los diferentes libros radicadores, de archivo para su consulta.

Copia del escrito de derecho de petición se enviará al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo de su competencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JGH' with a large flourish above it and '2010' written below the main signature.

JULIAN GONZALEZ HOYOS
Secretario



Derecho de Peticion Informacion Creacion, Transferencia Documental, y copia proceso

Desde Diego Chimbi <diegoc@splabogados.com>

Fecha Mié 6/11/2024 12:07 PM

Para Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Anserma <j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de diegoc@splabogados.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ANSERMA

Correo electrónico: j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre gestión y conservación de archivo judicial de familia

Cordial saludo,

Mi nombre es **DIEGO CHIMBÍ NAICIPA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1016020774, y tarjeta profesional No. 328674 del consejo superior de la judicatura y en ejercicio de mi derecho consagrado en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia, me permito muy respetuosamente solicitar la siguiente información:

Agradezco de antemano la atención prestada a las siguientes preguntas:

- Creación del Juzgado o Tribunal de Familia:** Solicito información sobre la fecha de creación del Juzgado o Tribunal de Familia
- Casos de Familia Archivados:** Solicito se informe cual es el expediente judicial más antiguo con el que cuenta el juzgado o Tribunal bajo su custodia.
- Tablas de Valoración y Retención Documental:** De acuerdo con las tablas de valoración y retención documental, solicito información sobre el tiempo de conservación de los expedientes de casos de familia y si existen documentos con términos de eliminación.
- Transferencias a Archivos Históricos:** Por favor, infórmeme si este juzgado ha realizado o realiza transferencias de documentos a algún archivo histórico o entidad de conservación documental, cual es, y cuál es el procedimiento seguido.
- Índice de Casos Judiciales de Familia:** Solicito saber si el juzgado o Tribunal cuenta con un índice de consulta de los expedientes que se han desarrollado en su despacho, desde cuando existe este índice, y si este registro se encuentra totalmente cargado al sistema de la rama judicial "consulta de procesos".
- Copia para Fines Académicos:** Como abogado inscrito y Tarjeta Profesional 328674 del CSJ, en virtud del numeral segundo del artículo 123 del Código General del Proceso, solicito respetuosamente que se me remita copia de algún proceso judicial cuya importancia, particularidad probatoria o valor teórico pueda resultar de interés para su estudio de la comunidad académica.

Lo anterior tiene por objeto un fin académico, histórico y archivístico, que pretende validar, entre otros, la aplicación del Decreto 1515 de 2013.

Entrega de la Información:

Agradezco que la respuesta a esta solicitud sea notificada al correo electrónico

tratolex@outlook.com.

Atentamente,



DIEGO CHIMBÍ NAICIPA

C.C. No. 1016020774

Correo electrónico: tratolex@outlook.com

Teléfono: 310 307 6532

“Lo lógico es axioma postulado; lo jurídico es axioma convenido” De iure, Nicolas Gómez Dávila, en Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 81. Jg., n.º 542 (abril-junio de 1988), pp. 67-85

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		Consejo Superior de la Judicatura Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)
Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia			
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
CERTIFICA			
Certificado de Vigencia N.: 2991400			
Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.			
En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) DIEGO CHIMBI NAICIPA , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1016020774 , registra la siguiente información.			
VIGENCIA			
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	328674	28/05/2019	Vigente
Observaciones: -			
Se expide la presente certificación, a los 6 días del mes de noviembre de 2024 .			
			
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS Director			
<small>Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia. 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición. 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juzg de Paz y de Reconsideración</small>			